

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Viernes 7 de Noviembre de 2008

N° 17.987

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 116 PAGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.D.H. N° 4673 del 23/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Asist. Soc. Daniela Emilia del Milagro Chocobar	6968
M.ED. N° 4679 del 23/10/08 – Contrato de Consultoría – Provincia de Salta y Sr. Guillermo Segón	6969
M.ED. N° 4681 del 23/10/08 – Acepta Donación de Inmueble – Sr. Horacio Enrique Belluccini a favor de la Provincia de Salta Finca Trementinal del Dpto. San Martín – Destino: Construcción de Escuela Albergue	6970
M.J.S. y D.H. N° 4682 del 23/10/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sr. Blanco Guillermo Agustín y otros (Sistema de Emergencia 9.1.1.)	6971
M.G. N° 4683 del 23/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Nélide Beatriz Osandon	6972
M.G. N° 4684 del 23/10/08 - Contrato de Locación de Servicios – Sra. Casilda Terrazas	6972
M.F. y O.P. N° 4688 del 27/10/08 - Contrato de Locación de Servicios – Cr. Raúl Leonardo Coledani	6972
M.F. y O.P. N° 4689 del 27/10/08 - Contrato de Locación de Obra: Arq. Estela Ivana Ceballos	6973
M.F. y O.P. N° 4690 del 27/10/08 - Contrato de Locación de Obra: Lic. Oscar Hugo Booth	6974
M.F. y O.P. N° 4691 del 27/10/08 - Contrato de Locación de Obra: Dra. Mara Analía Maggio	6974
S.G.G. N° 4692 del 27/10/08 – Declara Bienes en Desuso – Vehículos Oficiales	6975
M.G. N° 4693 del 27/10/08 – Crea en el Ambito de la Secret. de Defensa del Consumidor de la Pcia. el Consejo Provincial del Consumidor (CO.PRO.CON) como Organismo Asesor y Consultor del Gobierno Pcial. y de los Municipios de la Pcia.	6976

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 4672 del 23/10/08 – Designa personal temporario – Sr. Walter Landivisnay	6978
S.G.G. N° 4674 del 23/10/08 – Otorga Reconocimiento al Mérito Artístico – Sr. Edgar Darío González	6978
S.G.G. N° 4675 del 23/10/08 – Otorga Reconocimiento al Mérito Artístico – Sr. Leopoldo Castilla	6979
S.G.G. N° 4676 del 23/10/08 – Otorga Reconocimiento al Mérito Artístico – Sra. Mirta Verónica Pérez	6979
M.ED. N° 4677 del 23/10/08 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sras. Norma Beatriz Giménez y Josefina Amalia Zerda	6979
M.S.P. N° 4678 del 23/10/08 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sra. Alejandrina Susana Salva	6979
M.ED. N° 4680 del 23/10/08 – Autoriza Creación Nueva División en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7075 de San José de Metán	6979
S.G.G. N° 4694 del 27/10/08 – Deniega Beneficio al Mérito Artístico – Sr. Roberto Argentino Topeto Díaz	6980

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 207D del 23/10/08 – Licencia por Capacitación – Lic. Rosa Ester Rodríguez	6980
---	------

Pág.

M.S.P. N° 208D del 23/10/08 – Licencia por Capacitación – Dra. María Isabel Cuello de Marchese	6980
M.S.P. N° 209D del 23/10/08 – Modifica parcialmente Dcto. N° 1467/08 – Dr. Eduardo Alberto Roldan	6980
M.S.P. N° 210D del 23/10/08 – Modifica parcialmente Dctos. N° 3598 y 6300/08 – Dres. Diego Javier Ciotta y Miguel Angel Alejandro Garitta	6980

RESOLUCIONES

N° 6308 – Dirección General de Rentas N° 12/08	6980
N° 6295 – Auditoría General de la Provincia N° 16/08	6981

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6305 – Municipalidad de Rosario de Lerma N° 05/08	6982
N° 6297 – Instituto Provincial de Vivienda N° 16/08	6982
N° 6246 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. N° 05/08	6983
N° 6245 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. N° 04/08	6983
N° 6244 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. N° 03/08	6984
N° 5945 – ANSES UDAI Orán N° 78/2008	6984

CONCURSO DE PRECIOS

N° 6298 – H.P.G.D. San Bernardo N° 19	6985
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6217 – Germán Gabriel Iabichino – Expte. N° 34-8.635/07	6985
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 6304 – El Sauce – Dpto. Capital, Lugar: Río Arenales – Expte. N° 19.022	6986
N° 6296 – ADY Resources Limited – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.132	6986
N° 6116 – La Yeserita – Dpto. Cafayate, Lugar: La Yesera – Expte. N° 19.077	6986
N° 6106 – STEINWERKE LTD – José Nioi – Dpto. Cafayate – Expte. N° 18.962	6987
N° 5876 – Isabella – Dpto. Los Andes, Lugar: Abra Gallo – Expte. N° 19.145	6987
N° 5873 – Sico – Dpto. Los Andes, Lugar: Quebrada de Romero – Expte. N° 19.138	6987

SUCESORIOS

N° 6302 – Chumacero, Concepción; Yerbara, Bernardo – Expte. N° 163.426/06	6987
N° 6299 – Dantur, Munir – Expte. N° 8.688/08	6988
N° 6277 – Pérez, Néstor Hugo – Expte. N° 229.860/08	6988
N° 6276 – García, Nicolás Angel – Expte. N° 1-176.818/07	6988
N° 6270 – Porrini, Georgina Lis – Expte. N° 195.998/08	6988
N° 6266 – González, Ernesto – Expte. N° 217.343/08	6988
N° 6265 – Ebe Rubi Usandivaras – Expte. N° A-90.506/88	6989
N° 6259 – Mercado, María Ramona – Expte. N° 230.165/08	6989

	<i>Pág.</i>
N° 6252 – Veyrat Durbex, Zulema Noemí – Expte. N° 233.372/08	6989
N° 6242 – Díaz, José Silvano y Díaz, Julio Horacio – Expte. N° 15/790	6989
N° 6240 – Cortez, Pedro Ethenualdo – Quinteros, Elizabeth Rosa – Expte. N° 184.002/07	6989
N° 6239 – Mercado, Silveria – Medina, Garabeliz – Expte. N° 2-205.504/07	6990
N° 6236 – Zapata, Lía Elsa – Expte. N° 215.415/08	6990
N° 6235 – Sastre, María Isabel – Expte. N° 225.893/08	6990
N° 6234 – Grosso, Julio César – Expte. N° 14.086/01	6990
N° 6233 – Pérez, Carmen Lely – Expte. N° 228.806/8	6990
N° 6232 – Villena, Lucas María Salome – Expte. N° 229.255/08	6991
N° 6230 – Bazán, Ramón Héctor – Expte. N° 9.566/01	6991
N° 6229 – Pérez, Dominga – Expte. N° 008.009/08	6991
N° 6225 – Luna, Nicanor – Expte. N° 17.684/07	6991
N° 6221 – Abraham, Naser – Expte. N° 2EXP-200.430/07	6991

REMATES JUDICIALES

N° 6285 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° T-951/00	6991
N° 6279 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 147.737/06	6992
N° 6263 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 224.478/08	6992
N° 6238 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° EXP 50.425/02	6993
N° 6220 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. N° 36.160/02	6993

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 6253 – Ferreyra Nasaria Elsa vs. Cabrera, Justiniano – Expte. N° 7.971/08	6994
N° 6231 – Rocha Elba Yolanda vs. López Corina Ester – Expte. N° 008.388/08	6994

EDICTO DE QUIEBRA

N° 6256 – Arangio Angel Roberto Quiebra (Pequeña) – Expte. N° 83.370/3	6994
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 6286 – Ana María Fernández – Expte. N° 231.865/08	6994
N° 6284 – Rementeria Elio Alejandro – Expte. N° 232.517/8	6995
N° 6275 – Simón Agustín Hoyos – Expte. N° 236.174/08	6995

EDICTO JUDICIAL

N° 6301 – Alemán, Raúl Marcelo; Ibáñez, Claudia del Milagro c/López Matorras, Marta Alicia – Expte. N° 207.587/07	6995
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 6307 – Río Pilcomayo S.R.L.	6996
N° 6293 – MIKUY Sociedad de Responsabilidad Limitada	6996

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 6273 – Sudamericana S.A. C.I.F. y A.	6997
N° 6187 – ECOTREN S.A.	6998

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 6303 – Asociación Gremial de Profesionales del Poder Judicial y el Ministerio Público, para el día 15/11/08	6998
N° 6287 – Colegio de Bioquímicos de Salta, para el día 18/12/08	6998

ASAMBLEAS

N° 6294 – Biblioteca Popular “Domingo F. Sarmiento” – B° Unión – Salta, para el día 23/11/08	6999
N° 6292 – Centro de Jubilados y Pensionados “Armonía”, para el día 07/11/08	6999

AVISO GENERAL

N° 6306 – Partido Renovador de Salta	7000
--	------

FE DE ERRATA

N° 6300 – De la Edición N° 17.986 de fecha 06/11/08	7000
---	------

RECAUDACION

N° 6309 – Del día 06/11/08	7000
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4673

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 109.383/08 - código 153

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la asistente social Paola del Valle Aramayo, eleva su renuncia al Contrato de Locación de Servicios, que fuera aprobado entre otros, por decreto n° 2025/08, a partir del 30 de mayo del 2008, por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto con la asistente social Daniela Emilia del Milagro Chocobar, para que desempeñe tareas específicas a su rol en el ámbito del Subprograma “La Familia como Protagonista”, dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2008.

Que asimismo, la contratada deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que la contratada participe en su formulación, como en

su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que la contratación de la asistente social Daniela Emilia del Milagro Chocobar, no contraviene lo dispuesto por decretos n°s. 515/00 y 2567/08, habida cuenta que se trata de un reemplazo por renuncia de la asistente social Paola del Valle Aramayo.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, la Unidad de Sindicatura Interna y el Servicio Administrativo Financiero, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 30 de mayo del 2008, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la asistente social Paola del Valle Aramayo, D.N.I. n° 30.385.937, que fuera aprobado entre otros, por decreto n° 2025/08, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2008, apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la asistente social Daniela Emilia del Milagro Chocobar, D.N.I. n° 31.733.089, que forma parte del presente (2 fs.).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2°, ha sido imputado a la Cuenta 036320050100.413411.1007 - Servicios Técnicos y Profesionales - Otros NEP, del Ejercicio 2008.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 23 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4679

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-144.912/08

VISTO la detección de un significativo número de casos de personal docente y no docente respecto de los cuales obran datos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de edad y de años de servicios requeridos por la ley previsional para acceder a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente impulsar a dichos agentes a que inicien los trámites jubilatorios habida cuenta el mejoramiento de la calidad de los recursos humanos con motivo de la movilidad laboral ascendente que ello generaría y el rejuvenecimiento etario de la dotación;

Que el régimen previsional aplicable, del orden nacional resulta favorable en términos de tasa de sustitución del salario y de movilidad de las prestaciones económicas por vejez;

Que, así las cosas, es menester el abordaje de un programa que genere, a través de la capacitación de los servicios administrativos, condiciones de competencia para la detección de casos, asesoramiento de los interesados y colaboración efectiva a los mismos para el inicio y seguimiento de sus trámites jubilatorios, a cuyo efecto resulta apropiado recurrir a asistencia técnica especializada en la materia;

Que con ese propósito el Ministerio de Educación gestiona el Contrato de Consultoría suscrito entre su titular y el Señor Guillermo Segón, cuyo objeto es realizar la Capacitación y Asistencia Técnica al Personal del Ministerio de Educación, relacionados con tareas de detección, evaluación y asesoramiento jubilatorio de personal docente y no docente, dependiente del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes del Sr. Guillermo Segón permiten inferir que la contratación se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, resultando ser la persona apropiada a los fines propuestos por reunir suficientes requisitos de idoneidad, capacidad y profesionalismo en la materia, con los que satisface adecuadamente los requerimientos de la tarea que se le encomienda;

Que atento el criterio expresado y el encuadre dado en el contrato, resulta viable su contratación directa en los términos del artículo 13° inciso h) y 70° a 79° de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario;

Que obra en autos la debida intervención del Departamento Jurídico, y se acompaña la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 70° y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Guillermo Segón, D.N.I. N° 13.346.249, desde el 28 de Julio de 2008 hasta el 28 de Enero de 2009, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Ministerio de Educación - Curso de Acción 01 - Actividad 03 - Servicios No Personales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 23 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4681

Ministerio de Educación

Expediente N° 199-34.750/05 adj. 199-35.316/05

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, en el que se tramita la donación efectuada por el Sr. Horacio Enrique Belluccini, de una

porción de 2 (dos) has. del inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 155 Finca Tremental, del Dpto. Gral. San Martín, con el cargo de la construcción de una escuela albergue para los pobladores de la zona; y

CONSIDERANDO:

Que la donación efectuada por el Sr. Belluccini se encuentra certificada por Foja de Actuación Especial pasada por ante Escribano Público Nacional (fs. 118/120);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, confeccionando el Plano de Mensura y Desmembramiento para donación, el cual se encuentra aprobado bajo el N° 2779 y que se encuentra agregado a fs. 88 de los presentes actuados;

Que la presente donación se realiza bajo la condición de que el terreno donado se destine a la construcción de una Escuela Albergue para los pobladores de la zona;

Que por último, a fs. 112 y 117 rola intervención del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, manifestando que se encuentran reunidos los extremos legales exigidos para la aceptación de la donación;

Que en virtud de lo establecido en el Artículo N° 1.810 del Código Civil se hace necesario el dictado del instrumento legal que perfeccione la donación que nos ocupa;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase al Sr. Horacio Enrique Belluccini, D.N.I. N° 20.210.244 la donación de un lote de terreno de 2 (dos) has. de un inmueble identificado en la Dirección General de Inmuebles como: Matrícula N° 155 - Finca Tremental del Departamento Gral. San Martín, a favor del Gobierno de la Provincia de Salta y destinado a la construcción de una Escuela Albergue para los pobladores de la zona.

Art. 2° - Agredézcase al Sr. Horacio Enrique Belluccini, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de los alumnos y de la comunidad educativa de la zona.

Art. 3° - A través del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, anótese la donación dispuesta; asimismo deberá gestionar la respectiva escrituración a Escribanía de Gobierno, y proceder al registro por ante la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 23 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4682

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 295-1.350/08 Cpde. (2).

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios celebrados con personal que presta servicio en el Sistema de Emergencias 9.1.1 en el área Capital y Municipios de Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Sistema fue implementado en la Provincia de Salta, a raíz de la adhesión del Gobierno Provincial a la Ley Nacional N° 25.367, por la que se crea en el Ministerio del Interior, el Departamento de Emergencias Coordinadas;

Que la implementación del funcionamiento del mencionado sistema permitió brindar soluciones a la comunidad con la mayor celeridad posible, ante el momento de una emergencia, el cual fue aplicado asimismo en las ciudades de Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán y zonas aledañas;

Que las personas propuestas cumplen con los requisitos exigidos para tal fin y reúnen las condiciones del perfil requerido al afecto;

Que entre las cláusulas de los presentes contratos se prevé expresamente que los mismos pueden ser prorrogados a criterio exclusivo de la Provincia;

Que debe dejarse establecido que las personas contratadas no adquieren relación de empleo público, debido a que no revisten en carácter de empleados públicos;

Que el Sistema de Emergencias 9.1.1. es supervisado y controlado por la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que la erogación resultante se encuentra contemplada en las previsiones presupuestarias del Ejercicio 2008; atento la intervención de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, a través de la imputación preventiva confeccionada al efecto e informe técnico producido por el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que Asesoría Legal del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite Dictamen N° 733/08 que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el Coordinador del Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1., Dr. Víctor Ola Castro y diversas personas que se desempeñan en diferentes funciones en el Sistema de Emergencia 9.1.1, área Capital y en los Municipios Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán, con vigencia al 01 de agosto de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, detalladas en el Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado al Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes, Unidad de Organización: Actividad Sistema de Emergencias 9.1.1 – Código 02. 2. 210.03. 04. 00, Partida: Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales – Código 413400.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 23 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4683

Ministerio de Gobierno

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de Prensa y Difusión y la Sra. Nélidea Beatriz Osandon; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Secretaría de Prensa y Difusión;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Prensa y Difusión y la Sra. Nelida Beatriz Osandon - DNI N° 13.578.833 con vigencia al día 1° de octubre de 2008 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la jurisdicción y CA de la Secretaría de Prensa y Difusión - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 23 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4684

Ministerio de Gobierno

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de Prensa y Difusión y la Sra. Casilda Terrazas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Secretaría de Prensa y Difusión;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Prensa y Difusión y la Sra. Casilda Terrazas - DNI N° 92.629.597 con vigencia al día 1° de octubre de 2008 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Prensa y Difusión - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4688

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 16-47.720/08

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Subsecretario de Financiamiento, Dr. Lucas Dapena y el Cr. Raúl Leonardo Coledani; y;

CONSIDERANDO:

Que para la debida ejecución del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, financiado parcialmente con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es necesaria la designación de un profesional capacitado para prestar la Asistencia Técnica, Coordinación y Ejecución de los Proyectos incluidos en el Subprograma Turismo;

Que mediante nota de fecha 18/01/08, el Coordinador General del Ministerio de Turismo solicita la renovación del contrato del citado profesional por el período comprendido entre el 01/01/08 hasta la finalización del Programa prevista para el día 04/12/08;

Que debe tenerse presente que los Términos de Referencia de la contratación original preveía la renovación de la contratación por acuerdo de partes;

Que por ello resulta oportuno y conveniente, aprobar la renovación de la contratación efectuada con el Cr. Raúl Leonardo Coledani, quien reúne las condiciones requeridas para la ejecución de las tareas aludidas, más teniendo en cuenta que el mencionado profesional ha desempeñado satisfactoriamente tareas afines con anterioridad al presente durante parte del año 2.004 y la totalidad de los períodos 2.005, 2.006 y 2.007, máxime teniendo en cuenta la proximidad de la finalización del Programa de maras;

Que la Subsecretaría de Financiamiento ha solicitado al BID la no objeción para recomponer el monto del contrato, teniendo en cuenta que el mismo será afrontado exclusivamente con recurso del financiamiento BID, recibiendo dicha no objeción mediante nota CAR 2031/2008 de fecha 22/05/08;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 70 y siguientes de la Ley N° 6.838 y Decretos 1.448/96 y 1.658/96.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruebase el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento y, el Cr. Raúl Leonardo Coledani, D.N.I. 24.453.128, con vigencia desde el 01 de Enero de 2.008 hasta el 04 de Diciembre de 2.008, el que en copia fiel forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: cien por ciento (100%) a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas SAF 2 – Finalidad y Función 470 – Unidad de Negocio 15 – Unidad de Organización 01 – Programa Fortalecimiento Turístico BID – 0924701501.413400 – Servicios No Personales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 27 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4689

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-4.006/08 Cde. N° 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y la Arq. Estela Ivana Ceballos; y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la profesional Estela Ivana Ceballos, por resultar, sus antecedentes académicos y laborales, los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar de la Unidad Coordinadora Nacional y dictamen legal favorable;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento, con fondos no reintegrables del Programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 102 del Decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo con encuadre en el Art. 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y la Arq. Estela Ivana Ceballos, D.N.I. N° 28.495.315, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción 091372160100 Cuenta 413400 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 27 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4690

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-4.005/08 Cde. N° 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y el Lic. Oscar Hugo Booth; y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el profesional Oscar Hugo Booth, por resultar, sus antecedentes académicos y laborales, los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar de la Unidad Coordinadora Nacional y dictamen legal favorable;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento, con fondos no reintegrables del Programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 102 del Decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo con encuadre en el Art. 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y el Lic. Oscar Hugo Booth, D.N.I. N° 16.000.993, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción 091372160100 Cuenta 413400 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 27 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4691

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-3.950/08 Cde. N° 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado

por el Señor Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y la Dra. Mara Analía Maggio; y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la profesional Mara Analía Maggio, por resultar, sus antecedentes académicos y laborales, los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar de la Unidad Coordinadora Nacional y dictamen legal favorable;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento, con fondos no reintegrables del Programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 102 del Decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo con encuadre en el Art. 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y la Dra. Mara Analía Maggio, D.N.I. N° 29.545.891, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción 091372160100 Cuenta 413400 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 27 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4692

Secretaría General de la Gobernación

Expte N°: 301-000311/08

VISTO el Decreto N° 7655/72 - Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado Provincial - y el informe elaborado por la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial con relación al estado actual de los vehículos oficiales; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Coordinación realizó un detallado y minucioso estudio de los antecedentes y del estado general de uso y conservación en que se encuentran los vehículos que componen el parque automotor del Poder Ejecutivo;

Que, de dicho informe surge la existencia de un lote de ciento ocho vehículos en condición de desuso o reza go por encontrarse totalmente inutilizados;

Que, además y, de acuerdo con el relevamiento efectuado, tales vehículos cumplieron con el ciclo de vida útil y se encuentran totalmente amortizados de acuerdo a principios contables;

Que, por ende, resultaría oneroso e injustificable asumir los costos de reparación y posterior mantenimiento de los mismos;

Que, en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 39 y concordantes del Decreto N° 7655/72 es necesario declararlos como bienes en desuso o rezagos y autorizar su venta en subasta pública;

Que la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica tomaron debida intervención;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse bienes en condición de desuso o rezagos a los automotores consignados en el

listado que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Dése de baja de los registros patrimoniales a los bienes alcanzados por la declaración efectuada en el artículo precedente.

Art. 3° - Facúltase a la Secretaría General de la Gobernación a efectuar la venta de los automotores declarados en condición de desuso o rezago mediante subasta pública, fijándose como precio base de remate el monto indicado en la columna "Precios Bases" del Anexo.

Art. 4° - El diligenciamiento y costo de todos los trámites de transferencia así como los importes por deudas municipales y/o infracciones al Código de Tránsito estarán exclusivamente a cargo del comprador.

Art. 5° - Los vehículos individualizados con los números de orden 1, 8, 23 y 47 se enajenarán exclusivamente en calidad de chatarra y sólo para ser utilizados como repuestos.

Art. 6° - La subasta se efectuará a través del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de la Provincia de Salta, autorizándose a esa entidad a la retención de un tres por ciento (3%) del neto recaudado en concepto de honorarios.

Art. 7° - Habilítese una cuenta corriente especial en el Banco Macro S.A., en la que se depositarán todas las recaudaciones provenientes de las ventas de los vehículos subastados y facúltase al Sistema de Administración Financiero de la Secretaría General de la Gobernación para disponer de dichos fondos, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Art. 8° - Dése intervención a la Contaduría General de la Provincia.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4693

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 231-257/08

VISTO el artículo 31 de la Constitución Provincial, la Ley N° 7402 y los Decretos N° 417/07 y N° 26/07; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada ley se estableció el procedimiento para la defensa de los derechos del consumidor en el orden provincial;

Que a través del Decreto N° 417/07 se creó la Secretaría de Defensa del Consumidor;

Que el consumidor ha recuperado su rol protagónico dentro del mercado, como sujeto activo en el ámbito de las relaciones de consumo, movilizándolo la economía provincial, el trabajo productivo y asegurando el funcionamiento de las empresas;

Que resulta necesario implementar nuevas políticas orientadas a equilibrar las relaciones entre los distintos participantes del proceso económico, evitar el fraude y acrecentar la transparencia y la publicidad de la información en el mercado local;

Que el artículo 31 de la Constitución Provincial establece que las autoridades aseguran la protección de los derechos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios y aseguran la educación para el consumo y la defensa de la competencia;

Que, en ese marco, resulta necesario coordinar las acciones entre las distintas jurisdicciones para resguardar los derechos de los consumidores en toda la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase en el ámbito de la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia el Consejo Provincial del Consumidor (CO.PRO.CON) como organismo asesor y consultor del Gobierno Provincial y de los Municipios de la Provincia de Salta, en los asuntos inherentes a la defensa, promoción, educación de los derechos del consumidor y a la lealtad en las relaciones comerciales.

Art. 2° - Son funciones del COPROCON:

a) Promover en la educación del consumidor y del usuario los siguientes objetivos mínimos:

1. Fortalecer la libertad de elección en el consumo de bienes y servicios.

2. Facilitar la comprensión y utilización de la información que se brinda.

3. Difundir el conocimiento de los deberes y derechos del consumidor y del usuario y la forma más adecuada de ejercerlos.

4. Fomentar la prevención de riesgos que puedan derivarse del consumo de productos o de la utilización de servicios.

b) Propender a la unificación de criterios de las políticas gubernamentales que beneficien a consumidores o usuarios.

c) Intercambiar información con los sectores productivos con el fin de promover la mayor eficiencia en la producción y comercialización de los bienes destinados al consumo.

d) Promover la instalación de oficinas públicas de información al consumidor o usuario en todos los Municipios de la Provincia y que tengan como mínimo las siguientes funciones:

1. La difusión de los resultados de estudios, análisis comparativos, ensayos y controles de calidad.

2. La recepción, registro y acuse de recibos de quejas y reclamos de los consumidores o usuarios y remisión a las entidades u organismos que correspondan.

e) Aconsejar a los consumidores la mejor forma de sustituir el consumo de productos cuyos precios estén en alza por otros de precios más accesibles.

f) Estimular la creación de asociaciones de consumidores, manteniendo con ellas un intercambio y colaboración permanente y llevar un registro provincial actualizado de las existentes.

g) Recabar información de entidades públicas y privadas a fin de dar cumplimiento a sus objetivos.

h) Solicitar la colaboración de los entes que actúan en función de controles de comercios para mayor atención de los problemas de los consumidores y usuarios.

i) Solicitar la colaboración de instituciones públicas y privadas, departamentos especializados de las universidades, y cualquier otro organismo para la realización de los estudios, análisis comparativos, ensayos y controles de calidad, y difundir sus resultados.

j) Fomentar una adecuada diversificación del consumo como medio de racionalizar y normalizar el abastecimiento.

k) Proponer a las autoridades el otorgamiento de becas y la contratación de personal técnico o científico cuando sea necesario.

l) Promover el intercambio y la colaboración con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados de defensa del consumidor.

Las funciones mencionadas tienen carácter meramente enunciativo.

Art. 3° - Los órganos de gobierno del Consejo Provincial del Consumidor son: la Asamblea y el Comité Ejecutivo.

Art. 4° - La Asamblea es el órgano superior del Consejo Provincial del Consumidor. Estará integrada por la Secretaría de Defensa del Consumidor y las Municipalidades de la Provincia de Salta, que serán representadas por las autoridades respectivas de Defensa del Consumidor o las que la autoridad Municipal designe a esos efectos.

Art. 5° - La Asamblea será convocada a reuniones ordinarias y extraordinarias. Las primeras se realizarán doce (12) veces al año, en las fechas establecidas por la Asamblea. Las extraordinarias podrán ser convocadas por el Comité Ejecutivo o cuando lo requieran por lo menos un tercio de los integrantes del Consejo Provincial del Consumidor. La convocatoria a asamblea ordinaria se efectuará por el Comité Ejecutivo, con una antelación no menor a los diez (10) días hábiles, de la fecha indicada para la reunión. La convocatoria a reuniones extraordinarias deberá producirse dentro de los quince (15) días corridos de efectuada la solicitud. Vencido dicho lapso, si el Comité Ejecutivo no hubiera efectuado la convocatoria, la Asamblea podrá auto convocarse.

Art. 6° - La Asamblea tendrá las siguientes atribuciones:

a) Ejercer las funciones que se mencionan en el artículo 2°.

b) Determinar el plan de trabajo que deberá realizar el Comité Ejecutivo.

c) Dictar los reglamentos internos que considere necesarios.

d) Considerar los informes presentados por el Comité Ejecutivo sobre las actividades desarrolladas por el mismo.

Art. 7° - Las reuniones de la Asamblea se realizarán en forma rotativas en cada una de las regiones que quedan definidas en la primera Asamblea Ordinaria y serán presididas por el representante de la jurisdicción en que se realicen.

Art. 8° - El quórum para que la asamblea sesione válidamente será el de la mitad más uno de los miembros. Transcurrido treinta minutos del momento fijado para la convocatoria, se sesionará con los miembros presentes. Sólo agotadas todas las instancias tendientes a lograr el consenso general, se procederá a la votación. En estos casos, las decisiones serán tomadas por el voto de las tres cuartas partes de los miembros presentes. Cada miembro de la Asamblea tendrá derecho a un voto. Las opiniones de la minoría deberán ser tenidas en cuenta en todos los casos.

Art. 9° - El Comité Ejecutivo estará presidido por quien cumpla la función de Secretario de Defensa del Consumidor de la Provincia de Salta y se integrará con los representantes regionales, un (1) titular por cada región, elegido por los representantes municipales en la primera Asamblea ordinaria, los que podrán renovarse periódicamente.

Art. 10° - El Comité Ejecutivo es el órgano del Consejo Provincial del Consumidor que realizará las tareas necesarias para el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea y actuará en forma colegiada. Este comité deberá reunirse cada treinta (30) días.

Art. 11° - La Asamblea se limitará a tratar el temario incluido en el orden del día, el que será definido previamente. El Comité Ejecutivo, a propuesta de los miembros de las distintas regiones, con una antelación no menor de quince (15) días hábiles, o por excepción, podrá incluir un tema en el momento de la reunión de la Asamblea, si es aceptado por la mayoría de los miembros de la Asamblea.

Art. 12° - Las resoluciones de la Asamblea y la síntesis de las deliberaciones, deberán transcribirse en el libro de Actas, debiendo las actas ser firmadas por los integrantes del Comité Ejecutivo y dos (2) miembros designados por la Asamblea.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de realización de la Asamblea, se deberá remitir a cada Municipalidad las recomendaciones a seguir para el mejor desempeño, resguardo y asistencia al consumidor.

Art. 13° - Invítase a los Municipios de la Provincia a designar representantes para integrar el Consejo Provincial del Consumidor.

Art. 14° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Defensa del Consumidor.

Art. 15° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 16° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4672 - 23/10/2008 - Expte. N° 193/08 - código 321

Artículo 1° - Designase al señor Walter Landivisnay, D.N.I. n° 30.021.926, en carácter de personal temporario para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital de Nazareno, cargo 15, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento técnico, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento del señor Víctor Quinquente.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081600, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4674 - 23/10/2008 - Expte. N° 59-12.457/00

Artículo 1° - Otórgase el Beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico al Sr. Edgar Darío González - D.N.I. N° 7.245.908, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. h), 4° y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la

Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito de las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de Acción N° 011340010100.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4675 – 23/10/2008 – Expte. N° 59-14.365/03 – Adj. Cpde. 1/04 – Ref. Cpde. 2/05

Artículo 1° - Otórgase el Beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico al señor Leopoldo Castilla – D.N.I. N° 8.099.448, en la categoría de creador literario, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. d), 4° inc. c), y 5° inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802; y art. 1° del Decreto N° 2.146/97, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito de las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de Acción N° 011340010100.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4676 – 23/10/2008 – Expte. N° 59-13.690/01

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico a la Sra. Mirta Verónica Pérez – D.N.I. N° 5.335.513, con encuadre legal en los arts 2°, 3° inc. g), 4° y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito de las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de Acción N° 011340010100.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4677 – 23/10/2008 – Expte. N° 47-11.136/06 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por las Sras. Norma Beatriz Giménez, D.N.I.

N° 17.859.225 y Josefina Amalia Zerda, D.N.I. N° 12.843.305, en contra de la Resolución Ministerial N° 5266/07 y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Hágase lugar al desistimiento del Recurso Jerárquico deducido contra la Resolución Ministerial N° 5266/07, presentado por las Sras. Normas Beatriz Vidaurre, 17.950.348 y Liliana Carolina Vidaurre, D.N.I. N° 22.947.188, dando por concluido el procedimiento recursivo respecto de ellas, por las razones expresadas precedentemente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4678 – 23/10/2008 – Expediente N° 630/08 – Cód. 189

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Marzo de 2008, la renuncia presentada por la Sra. Alejandrina Susana Salva, DNI. N° 11.511.800, al Cargo de Agente Sanitario – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 35, dependiente del Hospital “Dr. Nicolás C. Pagano” de San Antonio de Los Cobres – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, mediante dictamen de Comisión Médica N° 023 – Expte. N° 023-P-00524/07.

Art. 2° - Condiciónase la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

URTUBEY – Quiero – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4680 – 23/10/2008 – Expediente N° 160-3.415/08

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 25-03-08 y hasta el 28-12-08, la creación de 2° año 4ta. División, con veintinueve (29) horas cátedra semanales, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, Plan de Estudio Res. Ministerial N° 189/01, turno noche, en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.075 de la localidad de San José de Metán, departamento Metán, de-

pendiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 0 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4694 - 27/10/2008 - Exptes. N° 59-25.608/08 y Cpde. 1

Artículo 1° - Deniégame el otorgamiento del beneficio al Mérito Artístico al Sr. Roberto Argentino Topeto Díaz, DNI N° 7.254.162, por los motivos expresados en los considerandos.

URTUBEY - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 207D - 23/10/2008 - Expte. n° 27.507/08 - código 87

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes gozada los días 17, 18 y 19 de julio de 2008, por la licenciada en enfermería Rosa Ester Rodríguez, D.N.I. n° 13.318.048, dependiente del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del decreto n° 4118/97.

Quiero

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 208D - 23/10/2008 - Expte. n° 27.506/08 - código 87

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes gozada los días 17, 18 y 19 de julio de 2008, por la doctora María Isabel Cuello de Marchese, D.N.I. n° 5.698.628, profesional asistente del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del decreto n° 4118/97.

Quiero

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 209D - 23/10/2008 - Expte. n° 3.992/8 - código 171

Artículo 1° - Modificar parcialmente el decreto n° 1467/08, dejando establecido que la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, del doctor Eduardo Alberto Roldan, D.N.I. n° 10.556.330, es desde el 14 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Quiero

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 210D - 23/10/2008 - Expte. n° 719/08 - código 321

Artículo 1° - Modificar parcialmente los decretos n°s. 3598 y 6300 de fecha 21 de agosto de 2008, dejando establecido que a la incorporación de los cargos dispuesta por los mencionados decretos le corresponde el Artículo 1°.

Quiero

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4673, 4679, 4682, 4683, 4684, 4688, 4689, 4690, 4691 y 4692, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 6308

R. s/c N° 901

Salta, 05 de Noviembre de 2.008

RESOLUCION GENERAL N° 12/2.008

Dirección General de Rentas

VISTO:

Que el día 06 de Noviembre de 2.008 se celebra el "Día del Empleado Bancario"; y

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo las instituciones bancarias no atenderán al público usuario de sus servicios;

Que atento a ello esta Dirección debe arbitrar los medios y tomar los pertinentes recaudos respecto de aquellos contribuyentes que deban abonar obligaciones fiscales con vencimiento en la fecha indicada;

Que en consecuencia resulta oportuno y necesario, respecto de tales contribuyentes y obligaciones, considerar como cumplidas en término las que se abonen hasta el día hábil siguiente, es decir el 07 de Noviembre de 2.008;

Por ello, de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Por los motivos expuestos precedentemente, todas las obligaciones fiscales para con esta Dirección cuyo vencimiento opere el día 06 de Noviembre de 2.008, serán consideradas cumplidas en término cuando su pago se hubiera realizado hasta el día 07 de Noviembre de 2.008.

Art. 2° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

CPN Gustavo De Cecco
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 07/11/2008

O.P. N° 6295

R. s/c N° 0897

Salta, 22 de Setiembre de 2008

RESOLUCION N° 16

Auditoría General de la Provincia

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-1.291/06 - Examen Cuenta General del Ejercicio Año 2.003, y

CONSIDERANDO

Que la Gerencia General de la ex-Area de Control N° 3 emitió oportunamente Proyecto de Informe correspondiente al Examen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2.003, en cumplimiento con lo establecido en el Punto C. Funciones, inc. s) del Manual de Misiones y Funciones de la Auditoría General de la Provincia, obrando dicho Proyecto a fs. 16/66 del citado expediente y en 14 Anexos que se incorporaron al mismo desde fs. 67 a fs. 210;

Que con fecha 13 de Junio de 2.007, los Señores Auditores Generales Dr. Miguel Angel Torino, Dr. Daniel Nallar y C.P.N. Luis Costa Lamberto, analizando las actuaciones de referencia según constancias correspondiente al Acta N° 318 de sesiones del Colegio de Auditores Generales, emitieron Informe

sobre el examen realizado a la Cuenta General del Ejercicio 2.003 mencionado en el considerando anterior;

Que en la sesión del Colegio de Auditores Generales celebrada en fecha 06 de Diciembre de 2.007 se incorpora un documento elaborado por los Señores Auditores Generales C.P.N. Sergio Gastón Moreno y C.P.N. Ramón José Muratore en el cual en cuarenta páginas se detallan consideraciones y observaciones de puntos concernientes al Informe del Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2.003 que fueron motivo de debate y disidencia en las sesiones previas en las que se trató el tema, el Auditor General C.P.N. Ramón Muratore agrega además un documento de su autoría, a los mismos fines, el cual consta de cinco páginas, ampliando las observaciones indicadas;

Que el Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2.003 demandó para su tratamiento extensas sesiones del Colegio de Auditores Generales; circunstancia que en detalle consta en las Actas N° 319 de fecha 05/07/07, N° 321 de fecha 13/08/07, N° 325 de fecha 16/10/07 y N° 328 de fecha 06/12/07;

Que durante todas estas sesiones el Colegio de Auditores ejecutó las labores y análisis previos y necesarios, conforme la facultad que posee la Auditoría General de la Provincia, por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103, de examinar y expresar opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio, tarea que debe culminar con la remisión del Informe así logrado, a la Legislatura aconsejando su aprobación, observación o desaprobación;

Que en sesión de fecha 14 de Agosto de 2.008 reunido el Colegio de Auditores Generales con la presencia de todos sus miembros, se procedió a clausurar la tarea de examen y análisis descrita en los considerandos anteriores, aprobándose el Informe sobre el examen de la Cuenta General del Ejercicio 2.003 presentado en la sesión antes citada de fecha 13 de Junio de 2.007, con el voto favorable de los Auditores Generales Dr. Miguel Angel Torino, Dr. Daniel Nallar y C.P.N. Luis Costa Lamberto, mientras que el Auditor General C.P.N. Sergio Gastón Moreno expresó en el voto su aprobación con las observaciones y consideraciones insertas en el documento que presentara en fecha 6 de diciembre del 2007, mientras que el Auditor General C.P.N. Ramón José Muratore votó por la desaprobación del Informe;

Que en consecuencia se resuelve aconsejar a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del ejercicio Año 2.003, dándose así cumplimiento a lo dispuesto por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103.

Que habiéndose cumplimentado en dicha sesión el quórum y la mayoría que exige el art. 33, inc. f) de la Ley N° 7.103 quedó aprobado el tema de que se trata, decisión que se registra en Acta N° 341, debiéndose proceder en consecuencia a la remisión y publicación previstas por el art. 32, inc b) de la ley citada;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Colegio de Auditores Generales

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar por mayoría el Informe sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.003 que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Aconsejar a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.003, atento lo dispuesto por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103.

Art. 3° - Remitar la presente Resolución a la Legislatura de la Provincia para el tratamiento legislativo. Una vez cumplida dicha remisión, publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103.

Art. 4° - Disponer la remisión a la Legislatura de la Provincia de copias certificadas de la documentación presentada por los Señores Auditores Generales C.P.N. Sergio G. Moreno y C.P.N. Ramón J. Muratore, descripta en el considerando tercero, a sus efectos.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. Miguel Angel Torino

Auditor General de la Provincia - Salta
Presidente

C.P.N. Sergio Gastón Moreno

Auditor General de la Provincia - Salta

Dr. Daniel Nallar

Auditor General de la Provincia - Salta

C.P.N. Ramón J. Muratore

Auditor General de la Provincia - Salta

C.P.N. Luis Costa Lamberto

Auditor General de la Provincia - Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 07/11/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6305

F. N° 0001-9943

Municipalidad de Rosario de Lerma

Licitación Pública N° 05/08

Resolución N° 527/08

Concepto: Adquisición Unidad Motoniveladora 0 Km. Ultimo modelo del fabricante y de la producción en serie, con motor diesel de 6 cilindros en línea de 150 HP como mínimo.

Fecha de Apertura de Ofertas: 14/11/08 a hs. 10.00 en el edificio Municipal de la Ciudad de Rosario de Lerma.

Venta de Pliegos de Condiciones Grales.: Hasta el día 13/11/08 a horas 12.30 en el edificio de la Dir. de Renta de la Munic. De Rosario de Lerma, sito en Calle 9 de Julio N° 419. Rosario de Lerma. Teléfono 0387-4932111 - 4931856.

Precio del Pliego: \$ 450 (cuatrocientos cincuenta con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100).

Lic. Angela N. Rodríguez

Dir. Gral. de Administración

Municipalidad R. de Lerma

Imp. \$ 100,00

e) 07 y 10/11/2008

O.P. N° 6297

F. v/c N° 0002-0239

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública

Provisión del Servicio de Vigilancia para el Edificio del Instituto Provincial de Vivienda

Presupuesto Oficial Topo: \$ 102.000,00

N° de Lic.: 016/08

N° Expte.: 68-076824

Nombre de Proyecto: Provisión del Servicio de Vigilancia para el Edificio DL IPV

Presupuesto Total: \$ 102.000,00

Precio del Pliego: \$ 102,00

Plazo: 12 meses.

Venta de Pliegos a partir del 11/11/2008

Fecha de Apertura: 28/11/2008 a horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 28/11/2008 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.

Venta de pliegos hasta el día 26/11/2008 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.

C.P.N. Julio Mesón

Gerente Financiero
Instituto Provincial de Vivienda

Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 50,00

e) 07/11/2008

O.P. N° 6246

F. N° 0001-9858

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 05/08

Escuela N° 4488 “José Domingo Saravia”

Localidad: El Quebrachal – Tolloche

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 5 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 09/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 591.

Presupuesto Oficial: \$ 591.000,90

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 05 al 18/11/2008

O.P. N° 6245

F. N° 0001-9858

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 04/08

Escuela N° 4400 “Leopoldo Lugones”

Localidad: Macapillo

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 05/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 602.

Presupuesto Oficial: \$ 602.419,79

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
U.C.E.P.E. – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 05 al 18/11/2008

O.P. N° 6244

F. N° 0001-9858

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 03/08

Escuela N° 4565 “Padre Antonio Mallea”

Localidad: Santa Rosa de los Pastos Grandes

Departamento: Los Andes – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 04/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 635.

Presupuesto Oficial: \$ 635.852,46

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 05 al 18/11/2008

O.P. N° 5945

F. N° 0001-9418

ANSES

Lugar y Fecha: Salta, 21 de Octubre de 2008

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 78**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: **024-99-81122037-6-123**

Objeto de la contratación: Remodelación del edificio propiedad de ANSES, sito en la calle López y Planes N° 360, localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, incluyendo la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de climatización frío - calor; la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de extinción de incendio; la provisión e instalación de estanterías móviles modulares, y el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia del sistema de climatización, con provisión de repuestos e insumos sin costo adicional para ANSES, por un período de doce (12) meses.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.517.330,02.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 15.173,30.-

Retiro/Adquisición y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Plazos y horarios: Hasta las 24:00 del día 20/11/08.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba n° 720, 3er. piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en el Area Soporte UDAI de UDAI Orán, sita en la calle Carlos Pellegrini N° 135, Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en el Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, Ciudad de Salta, (4400) Provincia de Salta.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Horario de Atención de las Dependencias: 07:30 a 13:30 Hrs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo y Horario: Hasta el día 15/12/2008, a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Día y Hora: El día 15/12/2008 a las 11:00 hs.

Imp. \$ 1050,00 e) 22/10 al 11/11/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 6298

F. N° 0001-9935

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 19

"Stent Coronario"

Fecha de Apertura: 20-11-08 - Hs.: 11:00

Destino: Servicio de Hemodinamia

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Mariano Boedo N° 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

España N° 701 -Tel. 0387-4210083.

Dr. Jaime D. Castellani

Gerente General

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 07/11/2008

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6217

F. N° 0001-9818

Ref. Exptes. N° 34-8.635/07

A los efectos establecidos en los arts. 51, 77 y 201 del C.A. se hace saber que el señor Germán Gabriel Iabichino, solicita concesión de uso de caudales públicos para el Catastro 1264 del Dpto. Gral. Güemes para irrigar una superficie de 13 ha de ejercicio eventual, con un caudal de 6,825 lts./seg. Con aguas del río Mojotoro, mediante canal comunero, cfr. C.A. art. 47.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Legal y Técnico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/11/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6304 F. N° 0001-9942

EL Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Campos Oscar A. ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: El Sauce que tramita mediante Expte. N° 19.022, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: Río Arenales, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3554697.16	7255874.35
3554861.43	7255872.14
3555037.56	7255843.31
3555101.19	7255807.87
3555165.91	7255810.94
3555250.33	7255853.68
3555316.53	7255972.84
3555361.80	7255920.29
3555273.70	7255801.76
3555227.21	7255739.44
3555168.70	7255734.55
3555767.54	7255767.54
3555044.90	7255782.21
3554862.59	7255809.07
3554671.29	7255762.29

Superficie registrada 05 has. 0035 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 07 y 17 y 27/11/2008

O.P. N° 6296 F. N° 0001-9928

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rodrigo B. Frias p/ADY Resources Limited Expte. N° 19.132, ha solicitado permiso de cateo de 4.458 has. 24 a. 93 ca. en el Departamento Los Andes – el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7333770.81	3401126.70
2	7333770.81	3403416.08
3	7335776.01	3403416.08
4	7335776.01	3405698.38
5	7322822.91	3405698.38
6	7322822.91	3402404.82
7	7324898.40	3401535.70
8	7326696.57	3401916.67
9	7326951.17	3402799.36
10	7327134.05	3402745.18
11	7327271.47	3403252.71
12	7328719.33	3402860.69
13	7328637.90	3402559.94

Superficie registrada total 4.458 has. 24 a. 93 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 07 y 17/11/2008

O.P. N° 6116 F. N° 0001-9667

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N° 19.077 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento Cafayate, Lugar: La Yesera, la Mina se denominará: La Yeserita, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7128565.13	3526880.94
7128565.13	3527516.09
7128402.53	3527264.09
7127898.94	3527588.99
7128061.14	3527841.39
7127251.61	3527841.39
7127251.61	3526880.94

P.M.D.: X= 7.127.974.15 Y= 3.527.207.46

Cerrando la superficie registrada 99 has. 97a 44.23ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula N° 2.780 de Mauricio Flores, sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 30/10 y 07 y 19/11/2008

O.P. N° 6106 F. N° 0001-9650

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que Steinwerke Ltd. José Nioi, en Expediente Número 18.962 han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal de Roca o Gerna ubicada en el Departamento Cafayate.

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

X	Y
3519275	7091481
3520466	7090715
3523220	7095923
3522055	7096542

PMD: X= 3521385.00 Y= 7093613.00

Cerrando la superficie de 796 has. Los terrenos afectados son de propiedad de Sucesión Abel Michel Torino S.A., matrícula 4395, Finca La Arboleda y El Puerto, Departamento Cafayate. Informe Dirección General de Inmuebles. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/10 y 06 y 18/11/2008

O.P. N° 5876 F. N° 0001-9335

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Gustavo Walter Oliva, ha solicitado la concesión de la Canteras de onix – travertino, denominada: Isabella – Expte. N° 19.145 – ubicada en el Departamento: Los Andes; Lugar: Abra Gallo, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
3444621.82	7301259.41
3444821.82	7301259.41
3444821.82	7301059.41
3444621.82	7301059.41

Superficie solicitada e inscrita: 04 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 20 y 28/10 y 07/11/2008

O.P. N° 5873 F. N° 0001-9329

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., en Expte. N° 19.138 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: plomo y plata, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Quebrada de Romero, la mina se denominará: Sico, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
3401875.41	7343800.00
3405000.00	7343800.00
3405000.00	7339300.00
3406774.00	7339300.00
3406774.00	7338088.46
3401875.41	7338088.46

P.M.D.: X= 7340629.22 Y= 3403781.00. Cerrando la superficie solicitada 2000 has. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 20 y 28/10 y 07/11/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 6302 F. N° 0001-9940

El Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos "Chumacero, Concepción;

Yerbara, Bernardo s/Sucesorio”, Expte. N° 163.426/06, Ordena, la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Julio de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/11/2008

O.P. N° 6299 R. s/c N° 0898

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Sucesorio de Dantur, Munir” Expte. N° 8.688/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Se hace constar que la publicación del presente edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo ordenando en los autos caratulados: “Rodríguez Bibiana Lucía Sara s/Beneficio de Litigar Sin Gastos” Expte. N° 8.801/08. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 11/11/2008

O.P. N° 6277 F. N° 0001-9896

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica sito en el Planta Baja, Pasillo “C” de la Ciudad Judicial de Salta, en los autos caratulados “Pérez, Néstor Hugo s/Sucesorio” Expte. N° 229.860/08 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días

que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Octubre de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/11/2008

O.P. N° 6276 R. s/c N° 0895

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “García, Nicolás Angel - Sucesorio” - Expte. N° 1-176.818/07. Ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de los que hubiera lugar por Ley. Salta, 28 de Noviembre del 2.007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/11/2008

O.P. N° 6270 F. N° 0001-9889

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Porrini, Georgina Lis s/Sucesorio” Expte. N° 195.998/07: Ordena la publicación de edictos durante tres días en el “Boletín Oficial” y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de Marzo de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/11/2008

O.P. N° 6266 F. N° 0001-9883

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en

los autos caratulados: "González, Ernesto s/Sucesorio" Expte. N° 217.343/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 10 de Julio de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/11/2008

O.P. N° 6265

F. N° 0001-9879

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la sucesión de Ebc Rubí Usandivaras, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, en el expediente N° A-90.506/88, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de Octubre de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/11/2008

O.P. N° 6259

F. N° 0001-9872

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados "Mercado, María Ramona s/Sucesorio" Expte. N° 230.165/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 31 de Octubre de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/11/2008

O.P. N° 6252

F. N° 0001-9864

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria del Doctor Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Veyrat Durbex, Zulema Noemí s/Sucesorio" Expte. N° 233.372/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 724 del CPCC. Salta, 27 de octubre de 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6242

F. N° 0001-9855

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación - Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas en autos "Sucesorio de Díaz, José Silvano y Díaz, Julio Horacio" Expte. N° 15/790, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 28 de Octubre de 2008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6240

F. N° 0001-9853

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez -, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Cortez, Pedro Ethenualdo - Quinteros, Elizabeth Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 184.002/07, declara abierto el juicio sucesorio de Pedro Ethenualdo Cortez y Elizabeth Rosa Quinteros y ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 29 de Octubre de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6239 R. s/c N° 0889

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Mercado, Silveria - Medina, Garabeliz - Sucesorio" Expte. N° 2-205.504/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y Diario de circulación comercial. Salta, 02 de Octubre de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6236 F. N° 0001-9848

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Zapata, Lía Elsa - Sucesorio" Expte. N° 215.415/08 Cita y Emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de la Causante, Sra. Lía Elsa Zapata, D.N.I. N° 9.490.003, para que dentro del plazo de Treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 02 de Octubre de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6235 F. N° 0001-9845

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Sastre, María Isabel s/Sucesorio", Expte. N° 225.893/

08, cita y emplaza a todas las personas que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 19 de Septiembre de 2.008. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, Octubre 8 de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6234 F. N° 0001-98

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Grosso, Julio César s/Sucesorio", Expediente n° 14.086/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Septiembre de 2.008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6233 F. N° 0001-983

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez Interina de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Pérez, Carmen Lely por Sucesorio" - Expte. N° 228.806/8, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez Interina. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6232

F. N° 0001-9837

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Villena, Lucas María Salome s/ Sucesorio", (Expte. N° 229.255/08), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Firmado: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 24 de Octubre de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6230

R. s/c N° 0887

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Bazán, Ramón Héctor", Expte. N° 9.566/01, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 12 de Setiembre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6229

R. s/c N° 0886

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio de Pérez, Domingo", Expte. N° 008.009/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Octubre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6225

F. N° 0001-9832

La Dra. Cristina del Valle Barbera – Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández Vega, en autos caratulados: "Luna, Nicanor (Causante) Sucesorio" – Expte. Nro. 17.684/07 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Octubre de 2.008. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6221

F. N° 0001-9825

El Dr. Juan Carlos Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados "Abraham Naser - Sucesorio" Expte. N° 2EXP-200.430/07, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan Carlos Duba, Juez. Salta, 11 de Junio de 2.008. Dra. Maria Cristina Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/11/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6285

F. N° 0001-9907

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 494,00

Terreno baldío en barrio 14 de Mayo

Remate. 12 de Noviembre de 2008 Hs. 17:00 en calle Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura-

ra Catastral: matrícula N° 144.434, Dpto. Cap., superficie 300m2 (Ext. Fte. 10m, s/pas. sin nombre, cfte. 10m, cdo. E. 30m, cdo. O. 30m; Limites: N. pje. Sin nombre, S. parc. 12 mat. 144.423., E. parc. 24 mat. 144.435, O. parc. 22 mat. 144.433 todas de prop. Mut. Del P. Adm. Gral. A. Salta; plano 12207 lam. 2. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de mejoras ubicado en una calle s/nombre del B° 14 de Mayo, al lado de la represa de la Escuela Agrícola en la ruta que va a Campo Quijano, cuenta con todos los servicios, y se encuentra desocupado. Forma de Pago. Señá 30% en efectivo en el acto de remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria tributaria y/o previsional Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados "A.F.I.P. - D.G.A. c/Gareca Lourdes s/Ejecución Fiscal" Expte. N° T-951/00. Nota: el remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de la Municipalidad de Salta de \$ 579,40 de fs. 47 se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Edictos 2 días Bol. Of. y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655.

Imp. \$ 60,00

e) 06 y 07/11/2008

O.P. N° 6279

F. N° 0001-9899

Viernes 7/11 - Hs. 19,15

Gral. Güemes 2.025 - Salta (Cap.)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

Derechos y Acciones (100%) sobre Terreno Baldío sito en Mar de Behring Lote 3 - Manz. "D1" - B° Scalabrini Ortiz

El día Viernes 7 de Noviembre de 2008 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2.025 de la ciudad de Salta, Remataré con la base de \$ 10.465,59: los derechos y acciones que le corresponden a la demandada (100%) sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en vereda Norte de calle Mar de Behring s/n° - Lote 3 - Manz. "D1" del B° Scalabrini Ortiz de esta ciudad (al Este de Casa 4 y siendo el 2do. lote desde calle Scalabrini Ortiz) e identificado con Catastro N° 139.048 - Secc. Q - Manz. 263 b - Parc. 30 - Dpto. Capital; Med.: 10 x 25 m.; Sup.: 250 m2;

Plano 11.855; Lim.: al N. c/Frac. D4, al S. c/calle M. de Behring, al E. c/P. 32 y 31 y al O. P. 29. Se trata de un terreno baldío, desocupado, sin cerramientos en su frente y sin servicios instalados, cercado con paredes de block, ladrillón y ladrillos de sus vecinos colindantes. Sobre calle pavimentada con agua, luz, cloacas, telef., alumbrado público y sin gas natural. Revisar en hor. Comercial. Forma de Pago: Señá del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/ Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Sta. Nom., Secr. N° 2, en juicio c/Cardozo, Josefa s/ Ejec. de Sent. Expte. N° 147.737/06. Edictos: 3 días p/ Bol. Of. y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - (Monot.) - Tel. 4216547 - Cel. 0387-154-407778 - Calle 10 de Octubre 147 - P.A. - Of. 2 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 72,00

e) 06 y 07/11/2008

O.P. N° 6263

F. N° 0001-9874

Urquiza 1889 - 18.30 hs.

Por **SANDRA SARMIENTO**

JUDICIAL SIN BASE

07 Noviembre de 2008, a partir de 18,30 hs. en Urquiza 1889 de esta ciudad, y por orden de la Srta. Juez 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en autos "Cabrera, Miguella Angela por Quiebra (pequeña)" Expte. N° EXP224.478/08. Remataré Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: 1 (un) Juego de living tapizado rojo; 1 (una) mesa ratona c/mesada vidrio; 1 (un) Juego comedor con 6 sillas; 1 (un) TV RCA 20"; 1 (un) Mueble de tv con puerta de vidrio y estantes; 1 (una) PC completa (monitor Philips, teclado, CPU); 1 (un) Secarropas Kohinoor; 1 (un) Equipo de Música Pioner doble cassette sin parlantes; 1 (un) TV Philips 21", en el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 17:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R.,

a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en B.O. y diario El Tribuno. Informe: Mart. Pública y Corredor de Comercio (Universitaria - U.N.L.): Sandra Sarmiento. Monotrib. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 60,00

e) 06 y 07/11/2008

O.P. N° 6238

F. N° 0001-9852

Viernes 07-11-08 – Hs. 18.30

España N° 955 – Salta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

**Propiedad de 2 Dormitorios en B° COFICO –
Calle Los Sauces al 300**

El día Viernes 07-11-08, a Hs. 18,30, en España N° 955, de esta ciudad, Rematare: con la Base correspondientes a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 5.771,72; el inmueble ubicado en Barrio COFICO, sito en calle Los Sauces N° 386, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 29694, Sección "K", Manzana 109, Parcela N° 9, Departamento Capital, Superficie terreno 300.00 m2, Extensión: Fte.: 10m.; Fdo. 30.00 m.. Límites: N: Lotes 17 y 18, S: Calle Los Sauces; E: Lote 8, O: Lote 10 – Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble cuenta con: con un living, pasillo distribuidor a dos dormitorios uno con placar, un baño de 1°, con accesorios y revestimientos, cocina, toda esta construcción con techo de losa y piso de cerámico y granito. Fondo con piso de tierra cercado. Servicios: cuenta con todos los servicios instalados, calle pavimentada, con alumbrado público, Luz Agua corriente, Gas natural. Estado de Ocupación: Ocupada por el Sr. Badiali Gastón Enrique, su grupo familiar en calidad de inquilinos, sin contrato de alquiler a la vista. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de

Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en Juicio c/Palombini Julio César s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° EXP 50425/02. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-154577863. Salta.

Imp. \$ 138,00

e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6220

F. N° 0001-9821

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE \$ 5.849,35

Casa en Localidad de Gral. Güemes

El día 07/11/08 a las 19,15 hs. en Lavalle N° 698 ciudad, remataré con la base de \$ 5.849,35.- corresp. a las 2/3 part. de su v.f. el Inmueble Identific. Mat. N° 8.310, Secc. J, Manz. 84 b, parc. 1 Dpto. Gral. Güemes. Sup. s/M 291,01 m2, Límites según títulos Se enc. ubic en calle Brasil N° 1.403 de la loc. de Gral. Güemes. Tiene al fte Verja de mat., portón, Jardín, porch, living-comed., 2 baños de Ira., pasillo, tres dormit. c/placard, cocina-comed. c/mueble sobre y bajomesada, piso granito, porch sobre calle Bolívar, y garage descub. c/portón de hierro, lavadero, salón de 6 x 7 m c/asador, otro salón de 5 x 12, c/piso ceram. Escalera metal. a pta. alta donde existe un altillo de 6 x 2 m. y una construcc. Sin terminar de 1 m. de alto. Aprox. Todo c/techo de loza, paredes de bloques y ladrillo. Vereda de cem. y cordón cuneta. Serv. de luz electr. Agua cte., gas nat. y cloacas. Ocup. p/el demand. y su flia. En cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2° Nom, Dr. Ricardo J. Issa, en juicio seg. contra "Navarro, Félix Humberto - Ejec. Hipotec." Expte. N° 36.160/02. Forma de pago: 30% del precio tot. Obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta Imp. Ley 23905 art. 7° no incluido y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 154151807 - M.C.A. - Mart. Publ. - Resp. Monotr.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/11/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 6253

F. N° 0001-9865

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría autorizante, en autos caratulados "Ferreya Nasaria Elsa vs. Cabrera Justiniano y/o Sus Herederos s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 7.971/08, cita y emplaza a Justiniano Cabrera y/o Sus Herederos y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el Inmueble objeto de autos, Finca Lomita y Naranja Matrícula Rural N° 113 del departamento de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días. San José de Metán, 02 de Octubre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 05 al 11/11/2008

O.P. N° 6231

R. s/c N° 0888

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Rocha, Elba Yolanda vs. López, Corina Ester s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 008.388/08, cita por Edictos: Corina Ester López y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro N° 7587, Manzana 90 b, Parcela 15, Sección H de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 3434 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 07 Octubre 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 05 al 11/11/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 6256

F. v/c N° 0002-0236

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Arangio, Angel Roberto s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-83.370/3, ordena la publicación de edictos, por el térmi-

no de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Angel Roberto Arangio, con domicilio real en calle Juan Martín Leguizamón 1450, Salta y procesal constituido en calle Del Milagro 294 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28/11/08 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 23/02/09 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como limite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17/04/09 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) que continuará en sus funciones como Síndico el CPN Carlos Dante Lema, designado en el trámite concursal a fs. 53, con domicilio en calle Rep. de Siria n° 443, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 17 a 20 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 31 de Octubre de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 11/11/2008

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 6286

F. N° 0001-99

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1era. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Fernández, Ana María - Concurso Preventivo (Pequeña)" - Expte. N° 231.865/08, hace saber lo siguiente: "Que con fecha 9 de octubre de 2008 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Ana María Fernández, DNI N° 10.836.390, con domicilio real en Avda. Juan D. Perón N° 647 del Barrio Santa Ana I y domicilio procesal en Avda. Sarmiento N° 774, ambas de esta ciudad de Salta, designandose como Síndico Titular al C.P.N. Salvador Hugo Aguirre García. Fijando el día 5/12/08 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la Sindicatura, en el domicilio de Lerma N° 423, Departam-

mento N° 3, Ciudad de Salta. Fijando el día 23/03/09 para la presentación del Informe individual de créditos por la Sindicatura. Fijando el día 08/04/09 para la presentación del Informe General por la Sindicatura. Fijando el Periodo de exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 06/10/09 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 de la Ley N° 24.522. Fijando el día 29/09/09 para que tenga lugar la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. Fijar los días martes y jueves para notificación en mesa de entradas del Juzgado, art. 26 LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 30 de Octubre de 2.008. Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/11/2008

O.P. N° 6284

F. N° 0001-9906

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1era. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados "Rementería, Elio Alejandro - Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 232.517/8", hace saber lo siguiente "Que con fecha 17/09/08 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Elio Alejandro Rementería, D.N.I.: 26.031.852, CUIT N° 20-26031852-8 con domicilio real en Mza 813 A - Casa 13 B° Los Tardes - Salta - con domicilio procesal en Alvarado N° 537 - Primer Piso - Ofic 16 - designada como Síndico a la C.P.N. Hilda Bitar de Melendez. Fijándose el día 10/12/08 como fecha tope hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura en el domicilio de calle Gral. Güemes N° 2250 torre "B" - 2 piso - Dpto. "D" de la ciudad de Salta fijando como días de atención lunes y miércoles de 17:30 a 20:00 hs. Fijando el día 25/02/09, o el siguiente día hábil si este fuere feriado como fecha de presentación por el Síndico de los informes individuales de los créditos que se presente a verificación (inc. 9 art. 14 LCQ). Fijando el día 14/04/09 o el siguiente día hábil si este fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 LCQ). Fijando el día 06/10/09 como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad (art. 43 LCQ). Firmado: Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 5 de Noviembre de 2008. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/11/2008

O.P. N° 6275

F. N° 0001-9895

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, en los autos caratulados "Hoyos, Simón Agustín - Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 236.174/08, comunica que el día 20 de octubre de 2.008 se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo de Simón Agustín Hoyos, L.E. 4.620.096, CUIT N° 20-04620096-9, con domicilio real en la Unidad Penitenciaria N° 1, Villa Las Rosas y domicilio procesal en Pasaje Puló N° 167, ambos de esta ciudad de Salta. Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 494, piso 1°, of. 1, Ciudad de Salta, y días de atención martes y jueves de 17:30 a 20:00 hs. Fijando el día 09 de diciembre de 2008, o el siguiente hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus Pedidos de Verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° LCQ). Fijando el día 23 de febrero de 2009 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 06 de abril de 2009 como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 14 inc. 9°, 35 y 39, LCQ). Fijando los días martes y jueves para notificación en mesa de entradas del Juzgado, art. 26 LCQ. Reservar la fijación del día y hora de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ, y la fijación del periodo de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categorías de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, y diario El Tribuno y Nuevo Diario de la Provincia de Salta. Fdo: Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 4 de Noviembre de 2008. Dra. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/11/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 6301

F. N° 0001-9939

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia, Nominación, Secretaria de la Dra.

María del Carmen Rueda, en autos caratulados "Ale-
mán, Raúl Marcelo; Ibáñez, Claudia María del Milagro
c/López Matorras, Marta Alicia – Sumario por daños y
perjuicios", Expte. N° 207.587/07, cita por edictos que
se publicarán durante tres días en el boletín Oficial y en
un diario de circulación local a la demandada Marta
Alicia López Matorras de Asla para que comparezca a
estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a

partir de la última publicación, bajo apercibimiento de
nombrársele Defensor Oficial para la represente en el
presente juicio promovido por Daños y Perjuicios que
se alegan derivados de pérdidas de agua provenientes de
un inmueble de su propiedad (Art. 343 C.P.C.) Salta,
04 de Noviembre de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda,
Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/11/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 6307

F. N° 0001-9947

Río Pilcomayo S.R.L.

Fecha de Constitución: 08/06/2007, Modificado en
fecha 10/10/07 y 04/12/07.

Socios: Aguirre Santiago Ernesto, D.N.I. 24.368.088,
argentino, de 32 años de edad, divorciado, comerciante;
domiciliado en América 840, Tartagal, Salta y Aguirre
Emilio Damián, D.N.I. 26.182.578, argentino, de 29
años de edad, casado, comerciante; domiciliado en Man-
zana 1, Casa 13 B° Jardín, Tartagal, Salta.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomi-
na "Río Pilcomayo Sociedad de Responsabilidad Limi-
tada" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Tartagal,
Provincia de Salta.

Sede Social: funcionará en América 840, Tartagal,
Salta.

Duración: La duración de la sociedad se fija en Vein-
te (20) años, contados desde la fecha de inscripción en
el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por
cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a la
explotación integral del rubro de Transporte de Pasaje-
ros de corta, mediana y larga distancia, como así tam-
bién el servicio de transporte de encomienda y otros
servicios anexos a la misma.

Capital Social, Suscripción e integración: El capital
social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), for-
mado por doscientas (200) Cuotas de Pesos mil (\$
1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran
en este acto y de la siguiente forma: Aguirre Santiago
Ernesto aporta Bienes por un total de Pesos Cien Mil

(\$ 100.000,00) y Aguirre Emilio Damián, aporta Bienes
por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00).

Administración y Representación, Número y Du-
ración La Administración, representación legal y uso de
la firma social será ejercida por un Gerente, la señora
Gladys Guadalupe Moriondo de Aguirre, D.N.I. N°
3.964.396, viuda, argentina, domiciliada en América 840,
Tartagal, Salta y como Gerente Suplente el socio Emilio
Damián Aguirre.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio so-
cial cierra el día 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Mi-
nas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-
ción del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/11/08.
Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 58,00

e) 07/11/2008

O.P. N° 6293

F. N° 0001-9947

MIKUY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

1) Socios: Alberto Bernardino Máximo Antonini,
argentino, L.E. N° 4.296.509, CUIL 20-04296509-0, de
68 años de edad, casado, domiciliado en calle Lerma N°
49, ingeniero; Alberto Severo Antonini, argentino, D.N.I.
N° 18.020.830, CUIL 20-18020830-6, de 41 años de
edad, divorciado, domiciliado en calle Caseros N° 2135
– Block a 1, Dpto. 1 P.B., industrial.

2) Instrumento de Constitución: Instrumento Pri-
vado con fecha 11/07/08 y 29/10/08, certificada por el
escribano Juan Fernando Cansino Vera.

3) Denominación: "MIKUY Sociedad de Respon-
sabilidad Limitada"

4) Domicilio Sede Social: Lerma N° 49, Salta.

5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o en este supuesto aún como fiduciario, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Adquisición, venta, distribución, importación y exportación y fabricación de productos de bazar, decoración y construcción; b) explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de cargas, sea nacional o internacional, por cuenta propia o de terceros, de todos los elementos o mercaderías producidos o adquiridos por la sociedad, en camiones de la sociedad o de terceros. C) Elaboración de productos alimenticios para animales de granja y alimentos derivados de la soja balanceados.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento diez mil (\$110.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de \$ 1.100 (pesos un mil cien), cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Alberto Severo Antonini 50 cuotas sociales, por un total de \$ 55.000 y Alberto Bernardino Antonini 50 cuotas sociales por un total de \$ 55.000. El capital social se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción de 25% por cada socio. El restante deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos años a computarse desde la fecha del presente salvo que sea requerido por la Sociedad antes de dicha fecha en cuyo caso deberá ser integrado en el término de treinta días a contar desde la notificación en tal sentido.

7) Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad su representación corresponde a los dos socios, que por este acto son también designados gerentes, Representaran a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad y celebrar todos los actos jurídicos que fueren menester, en la medida que los mismos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 de Decreto Ley 5.965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos y demás institu-

ciones de crédito oficiales y privados, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro y fuera del país inclusive para querellar criminalmente, o de actos extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen convenientes, pudiendo representar a la sociedad ante todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, inclusive A.F.I.P. Registro de Créditos prendarios, etc. En este acto se designa Socio Gerente a los Sres. Alberto Bernardino Máximo Antonini, Alberto Severo Antonini, quienes aceptan el cargo de común acuerdo, quedando autorizado a firmar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto. En garantía de sus desempeños los socios firman un pagares cada uno por la suma de pesos cinco mil a favor de la sociedad.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 07/11/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6273

F. N° 0001-9893

Sudamericana S.A.C.I.F. y A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 27 de Noviembre de 2008, en primera convocatoria a horas 16:30 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 41 cerrado el 29 de febrero de 2008.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 12/11/2008

O.P. N° 6187

F. N° 0001-9773

ECOTREN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad ECOTREN S.A., por resolución de su Directorio de fecha 20 de Octubre de 2008, ha dispuesto Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 2008, a las 16:00 hs, en primera convocatoria, en calle España N° 21 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2.- Especificación de los motivos por los cuales no se celebraron reuniones ni asambleas anteriormente a la fecha indicada. Motivos por cuales la presente se convoca fuera de término.

3.- Poner en conocimiento de la Asamblea la renuncia de uno de los directores. Nombramiento de Nuevo Directorio.

4.- Consideración de lo establecido en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, en relación a los Estados Contables, Memorias, Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Irregular N° 1 iniciado el 21 de septiembre de 2006 y finalizado el 31 de diciembre de 2006 y, al Ejercicio Económico N° 2 iniciado el 1° de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007.

5.- Consideración de las gestiones del Directorio.

El Directorio.

Darío O. García
Presidente
ECOTREN S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/11/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 6303

F. N° 0001-9941

**Asociación Gremial de Profesionales
del Poder Judicial y el Ministerio Público
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Gremial de Profesionales del Poder Judicial y el Ministerio Público de la Provincia de Salta, con domicilio legal en calle La Florida N° 471 de esta Ciudad, convoca a sus afiliados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el próximo día quince (15) de Noviembre del corriente año a horas diez (10) en la sede de la Asociación sito en calle La Florida N° 471 de esta Ciudad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos afiliados para refrendar el Acta.

2.- Modificación del Proyecto de Estatuto.

Pasados treinta (30) minutos de la hora fijada, se dará comienzo con los socios presentes, dándose como válidas las decisiones que se adopten.

María Eugenia Sastre
Lic. en Psicología
Secretaria

Dr. Carlos Eveling
Enc. Area Médico Legal
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 07/11/2008

O.P. N° 6287

F. N° 0001-9909

Colegio de Bioquímicos de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme art. 38 y ss. de la ley 7182, convoca a los Sres. Bioquímicos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008, a horas 20.30, en la sede de nuestra Institución, sita Dean Funes 1117 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General.

3.- Elección de autoridades para cubrir cargos conforme disposición de art. 85 de la ley 7182 para conformar el Consejo Directivo de la Entidad, Revisores de Cuentas y Tribunal de Etica y Tribunal Superior, art. 70 y ss. ley 7182. La elección se realizará en los términos de los arts. 78, 83, 85, 87, ss. y concordantes de la ley 7182, todos estos cargos con duración de dos años (2).

- 4.- Elección de dos matriculados para suscribir el Acta.

Se comunica a los Sres. Colegiados, que de no reunirse quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente media hora después (art. 39 Ley 7182). Los padrones de electores y de listas oficializadas serán publicados oportunamente en los transparentes de la Institución al igual que el organigrama para los actos electorales. Obra en la sede de la institución Memoria y Balance para que los interesados efectúen las consultas que estimen necesarias.

Dra. Silvia Zusman
Secretaria

Imp. \$ 60,00 e) 06 y 07/11/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 6294 F. N° 0001-9926

Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento"
- B° Unión - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento" del B° Unión convoca a los Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de noviembre de 2008 a hs. 9 en la sede social Mza. 380 "D", Lote 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.
- 3.- Memoria y Balance 2005/06/07.
- 4.- Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.

5.- Elección de Autoridades, (se recibirán listas de postulantes hasta el día 20 de Noviembre de 2008 hasta hs. 18).

Nota: transcurrido treinta (30) minutos de la hora señalada en la convocatoria se realizará con la presencia de los socios presentes, siendo válidas sus resoluciones.

Carina Madregal
Secretaria
Manuel Villarreal
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 07/11/2008

O.P. N° 6292

F. N° 0001-9913

Centro de Jubilados y Pensionados
"Armonia" - Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Armonia", convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 07 de noviembre de 2008, a hs. 17:30, en su sede social ubicada en calle San Martín N° 415, de la localidad de El Galpón, departamento Metán, Provincia de Salta, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios presentes en la Asamblea para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3.- Lectura de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario General, practicados al 31 de Diciembre de 2006-2007.
- 4.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 6.- Informe sobre situación Institucional.

Antonia Alvarez
Secretaria
Manuel Vázquez
Tesorero
Ramón Robinson Suárez
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 07/11/2008

AVISO GENERAL

O.P. N° 6306

R. s/c N° 0900

Partido Renovador de Salta

Nómina de autoridades electas para los distintos órganos partidarios y resultantes de la elección celebrada por la Honorable Convención, el día 07 de setiembre del corriente año y por el período 2008 - 2012

Honorable Convención Partidaria

Presidente:

Dr. Jorge Oscar Folloni – DNI. N° 4.175.881

Vicepresidente:

German Bernard – DNI. N° 12.701.867

Secretarios:

Fani Cevallos de Marin – DNI 3.930.770

Fabian Cimadevilla – DNI. 25.437.009

María Quiquinto – DNI. 22.785.772

Miriam Zarate – DNI. 22.254.556

Junta Electoral

Francisco Molina Salas – DNI. 26.587.222

Esteban García.Bes – DNI. 22.146.123

Marcelo Gerardo Chuchuy – DNI. 20.125.117

Cecilia Martínez Mo – DNI. 26.635.077

Adriana Di Mattia –DNI. 16.883.929

Tribunal de Disciplina

Roberto Barrios – DNI. 7.254.727

Eduardo Fernández – DNI. 8.173.080

Juan Grande – DNI. 14.489.683

Carlos Caruso – DNI. 17.309.313

Luciano Leavy García – DNI. 14.683.214

Comisión Revisora de Cuentas

Seila Gutiérrez – DNI. 13.685.635

Santiago Pérez Alsina – DNI. 11.592.248

Mariela Agüero – DNI. 25.642.332

Apoderados

Titulares

Dr. Cristóbal Cornejo – DNI. 21.312.472

Dr. Marcelo Chuchuy – DNI. 20.125.117

Suplente

Dr. Oscar Rocha Alfaro – DNI. 17.131.708

Dr. Marcelo G. Chuchuy

Apoderado P.R.S.

Sin Cargo

e) 07/11/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 6300

R. s/c N° 0899

De la Edición Nro. 17.986 del 06 de noviembre de 2008

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 4653

Pág. N° 6934

Art. N° 1

Donde dice:

...Subsecretaría de Previsión Social, correspondiendo un cargo...

Debe decir:

...Subsecretaría de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, correspondiendo un cargo...

La Dirección

Sin Cargo

e) 07/11/2008

RECAUDACION

O.P. N° 6309

Saldo anterior	\$ 394.057,90
Recaudación del día 06/11/08	\$ 1.126,00
TOTAL	\$ 395.183,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar